

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)
SANDY PIEDAD JAYUDT MARTINEZ
Barranquilla

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011, y en vista que se desconoce la dirección de la residencia del docente (a) SANDY PIEDAD JAYUDT MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 32787258, por motivo de devolución del servicio postal 4-72 con guía N° ME951441457CO, se procede a surtir el trámite de la notificación por aviso para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con fecha 23 de enero de 2020 expedido por esta secretaría, a través del cual se da respuesta a su petición con radicación 2020ER279, presentado por el mencionado ciudadano.

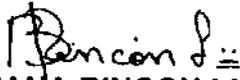
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica en la página web de esta secretaría, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del oficio de fecha 23 de enero de 2020, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del oficio con fecha 23 de enero de 2020.

Dado en barranquilla, el 11 de febrero de 2020.

Atentamente:


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Abogado.
Revisó: Oveida Galan Ruge – Coordinadora Escalafón.
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente.



Barranquilla, 23 de enero de 2020



BRQ2020ER000279



BRQ2020EE000371

Señora
SANDY PIEDAD JAYUDT MARTINEZ
32787258
CALLE 47A 4SUR-19
Barranquilla, Atlántico
3013788180

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2020ER000279

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2020ER000279 de fecha 07 de enero de 2020 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: MADELEYNE AGUILAR FRANCO
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Licencia No. 1487 del 17 de Agosto de 1997 expedida por el Ministerio de Comunicaciones



ME951441457CO

CORREO MASIVO ESTANDAR

REMITENTE	ALDALEM BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 45 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA	1 FOLIO	ADMISSION
RECEPCION	JAYUDY MARTINEZ SANDY PIEDAD CL 47A 45UR-19 BARRANQUILLA ATLANTICO 202DER002779 LILIANA GIRALDO1249	27	30/01/2020
DESTINATARIO			O.S. 13181653
RECIBO			ORIGEN
FECHA DE EMISION		HORA: 908	PO. BARRANQUILLA
SECTOR			8888
SECCION			CODIGO POSTAL
PERO			PERO 30 00
VALOR			VALOR 1254.00